

Resolución de Consejo Directivo **137 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.438/2012 - C. 1 y 2 – Reintegro a cargo regular – Dra. Silvia Elena Ferreira Padilla – PAD DE - MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
21/04/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

La renuncia presentada por la Dra. Silvia Elena Ferreira Padilla – al cargo promocionado de profesor asociado a la asignatura de referencia a partir del 03 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia solicita el reintegro a su cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente a partir de la misma fecha, en razón de iniciar los trámites jubilatorios.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho, aconsejando proceder al reintegro de la Dra. Silvia Elena Ferreira Padilla – al cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente a partir del 03 de marzo de 2026.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 07 de abril de 2026 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente del presente reintegro se imputa al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la Dra. Silvia E. Ferreira Padilla, comprendido en Res. CS 444/2022, CS 287/2025 y CS 560/2025.


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:**

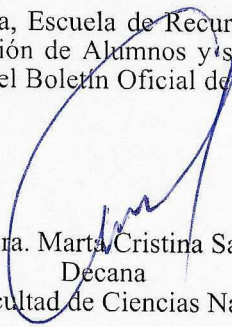
ARTÍCULO 1º.- Reintégrese a la **DRA. SILVIA ELENA FERREIRA PADILLA** – DNI N° 16.000.491 – al cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central – a partir del 03 de marzo de 2026, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente del presente reintegro se imputa al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la Dra. Silvia E. Ferreira Padilla, comprendido en Res. CS 444/2022, CS 287/2025 y CS 560/2025.

ARTÍCULO 3º.- Déjese aclarado que la Dra. Ferreira Padilla – ha presentado los formularios de Declaración jurada de cargos y actividades, en el marco de la Res. CS 420/99 y Res. CS 342/10.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a Dra. Ferreira Padilla, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales